



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de firmar un convenio de colaboración y capacitación conjunta en materia de incendios en campos y pastizales entre las direcciones de Defensa Civil de las Provincias de Río Negro y de La Pampa.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 184/2013